

Resolución de fecha 28 de septiembre de 2023 de la Universidad de Huelva, por la que se anuncian las Bases Reguladoras y Convocatoria Pública para la participación en la IV Ed. Del Programa UNIVERGEM (2023/HU/UGE/000001), subvención concedida por el Instituto Andaluz de la Mujer, “La Universidad de Huelva por la Empleabilidad y el Emprendimiento de las Mujeres Universitarias desde la perspectiva de Género”, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la solicitud y participación en el Programa a través del Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva.

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA IV ED. PROGRAMA UNIVERGEM CURSO 2023-2024

El Instituto Andaluz de la Mujer, en el marco de la **Orden de 17 de junio de 2021 (BOJA N.º 119, de 23 de junio de 2021)**, aprueba las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, con la finalidad de fomentar la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género mediante la subvención y aprobación del Programa UNIVERGEM.

La Universidad de Huelva, mediante el Servicio de Empleo y Emprendimiento adscrito al Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad de dicha entidad pública, pone en marcha la solicitud y participación en la IV. Edición del Programa UNIVERGEM para el curso académico 2023-24. La subvención tiene por objetivo promover actuaciones, desde la perspectiva de género, para mejorar las competencias en empleabilidad y emprendimiento de las mujeres universitarias, con la finalidad de contribuir a la eliminación de las brechas de género. Siendo subvencionados todos los gastos recogidos en dicha resolución.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Huelva para el ejercicio 2023, resuelvo aprobar las Bases Reguladoras para la participación en la IV Edición del Programa UNIVERGEM:

CAPÍTULO I. BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN DE LA IV. EDICIÓN DEL PROGRAMA UNIVERGEM CURSO 23/24.

Artículo 1. Objeto y finalidad.

A través del Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva (adscrito al Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad), en ejercicio de las competencias delegadas por la Rectora, mediante la subvención otorgada por el Instituto Andaluz de la Mujer se busca promover actuaciones dinámicas, flexibles, innovadoras y contextualizadas, desde la perspectiva de género, en la Universidad de Huelva, para mejorar las competencias en empleabilidad y emprendimiento de las mujeres universitarias y posibilitar la transferencia de conocimiento a la sociedad con la finalidad de contribuir a la eliminación de las brechas de género aún existentes. Por ende, se pone en marcha la IV. Edición del Programa UNIVERGEM para el curso 2023-24.

Servicio de Empleo y Emprendimiento de la
Universidad de Huelva - SOIPEA
Edificio Juan Agustín de Mora, 1ª Planta, Campus
el Carmen 21007 – Huelva
Email: univergem@uhu.es Teléfono: 959 218 236
Internet: <http://www.uhu.es/soipea/univergem.php>

Código Seguro De Verificación	8F69UeruW24+ZYCfBrRSmg==	Fecha	02/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel María Rodríguez García		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/8F69UeruW24+ZYCfBrRSmg=	Página	1/10



Artículo 2. Normativa aplicable.

1. El Programa UNIVERGEM se regirá por sus Bases Reguladoras, convocatoria específica, y por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su normativa de desarrollo y demás normativas aplicables a las Administraciones Públicas.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Resolución de 26 de enero de 2023, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca para 2023 la Línea 2 de subvención de carácter plurianual, a conceder en régimen de concurrencia no competitiva, a las Universidades Públicas de Andalucía para la realización del Programa UNIVERGEM.
4. Orden de 17 de junio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a las Universidades Públicas de Andalucía para la promoción de la Igualdad de Género y la realización del Programa UNIVERGEM (Universidades por la Empleabilidad y el Emprendimiento de las Mujeres Universitarias desde la perspectiva de Género).

Artículo 3. Requisitos y forma de participación.

1. Podrán participar en dicha convocatoria las mujeres que reúnan los siguientes requisitos:
 - Tener alguna titulación Universitaria de Grado o Posgrado, obtenida dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, o encontrarse matriculada en la Universidad de Huelva en los últimos cursos de dichos estudios universitarios (curso académico 2023/2024).
 - Tener el Currículum Vitae registrado y actualizado en Ícaro, bien sea para el programa de prácticas extracurriculares en empresas o de Agencia de Colocación.
Enlace: <https://uhu.portalicaro.es/home>
 - Tener **disponibilidad total** para realizar todas y cada una de las acciones contempladas en el Programa UNIVERGEM, acordes al Itinerario Formativo-Práctico, de búsqueda de empleo y/o emprendimiento, establecido para la consecución del objetivo profesional elegido y consensuado con la Responsable Técnica del Programa.
2. Serán beneficiarias del programa un número no superior a 30 mujeres universitarias, que no hayan sido beneficiarias en otras ediciones del programa. Las destinatarias podrán ser egresadas y alumnas de último curso (grado/posgrado) de la Universidad de Huelva. Tendrán prioridad las solicitudes de las alumnas de grado/posgrado de titulaciones STEM/NTIC, sin ser excluyentes el resto de titulaciones académicas.

CAPÍTULO II. CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA IV. EDICIÓN DEL PROGRAMA UNIVERGEM A TRAVÉS DEL SERVICIO DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

Artículo 4. Convocatoria.

1. La convocatoria se realizará conforme a los principios de objetividad y publicidad y será necesario aportar la siguiente documentación:

Servicio de Empleo y Emprendimiento de la
Universidad de Huelva - SOIPEA
Edificio Juan Agustín de Mora, 1ª Planta, Campus
el Carmen 21007 – Huelva
Email: univergem@uhu.es Teléfono: 959 218 236
Internet: <http://www.uhu.es/soipea/univergem.php>

Código Seguro De Verificación	8F69UeruW24+ZYCfbRrSmg==	Fecha	02/10/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/8F69UeruW24+ZYCfbRrSmg= =	Página	2/10	

- Es **OBLIGATORIA** la cumplimentación de todos y cada uno de los apartados de la ficha de inscripción.
- Junto con la solicitud de inscripción (Anexo I) es imprescindible **adjuntar un CV** actualizado (**formato PDF**). No se tendrán en cuenta aquellas inscripciones que no tengan adjunto el archivo con el Currículum Vitae.
- Tanto la solicitud (Anexo I), como la Declaración Responsable (Anexo II), tiene **que estar firmada** en formato digital (firma electrónica) o bien, descargarla y subirla escaneada.

2. En el momento de la entrevista, se aportarán las fotocopias originales compulsadas de toda la documentación justificativa de los méritos referidos en el CV.

3. Durante el proceso de valoración de solicitudes se podrá requerir documentación justificativa de los datos consignados en la misma.

4. Las personas seleccionadas tendrán que presentar los originales correspondientes a las fotocopias presentadas en la entrevista de selección para su cotejo.

5. Sólo se tendrán en cuenta los méritos referidos hasta el día antes de la fecha de inicio del plazo de solicitud.

Artículo 5. Órgano competente para la resolución del procedimiento.

La valoración y selección de participantes le corresponderá a la Comisión de Valoración del Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva, siguiendo los requisitos interpellados en el artículo tres de este documento oficial. El órgano selector estará conformado por integrantes del propio servicio especializados en género, empleo y emprendimiento; aprobado por la Vicerrectora de Innovación y Empleabilidad de la propia Universidad de Huelva.

Artículo 6. Financiación de la convocatoria.

1. El Programa UNIVERGEM será subvencionado por el Instituto Andaluz de la Mujer atendiendo a la Orden de 17 de junio de 2021 (BOJA N.º 119, de 23 de junio de 2021), donde se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, con la finalidad de fomentar la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género; y la aplicación presupuestaria donde se imputa se publicará en cada convocatoria.

2. La generación de crédito destinado a la suplencia de gastos derivados de las acciones prácticas del Programa UNIVERGEM curso 2023-24, subvencionado por el Instituto Andaluz de la Mujer y amparado por las Bases Reguladoras citadas anteriormente en dicho anexo, será de concurrencia competitiva y financiadas con cargo a las siguientes aplicaciones:

APLICACIONES			
ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
80075416	321A	481.99.01	21.524,02€
80075416	321A	481.99.00	2.999,48€

Servicio de Empleo y Emprendimiento de la
Universidad de Huelva - SOIPEA
Edificio Juan Agustín de Mora, 1ª Planta, Campus
el Carmen 21007 – Huelva
Email: univergem@uhu.es Teléfono: 959 218 236
Internet: <http://www.uhu.es/soipea/univergem.php>

Código Seguro De Verificación	8F69UeruW24+ZYCfbRrSmg==	Fecha	02/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel María Rodríguez García		
Url De Verificación	https://verificarfirma.uhu.es/verificarfirma/code/8F69UeruW24+ZYCfbRrSmg=	Página	3/10



Artículo 7. Presentación y plazo de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes, comenzará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.), donde se indicará los documentos e información necesaria para la participación en el Programa UNIVERGEM, y permanecerá abierto el plazo durante 20 días hábiles.

2. Las interesadas deberán cumplimentar en la web: <http://www.uhu.es/soipea/univergem.php> la solicitud correspondiente para su participación en el proceso de selección como beneficiaria del Programa.

3. Así mismo, también podrán presentar la solicitud, junto con la documentación dirigida al Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva, mediante registros presenciales o telemático de la Universidad de Huelva o cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El Registro General de la Universidad de Huelva, se encuentra en c/Doctor Cantero Cuadrado, N.º 6 de Huelva o bien, Edificio Juan Agustín de Mora del Campus el Carmen.

Artículo 8. Criterios de evaluación.

1. En el proceso de valoración se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

- a) Cumplimiento de los requisitos obligatorios mencionados en la disposición tercera de estas bases.
- b) Otros aspectos que se tendrán en consideración para la evaluación:
 - Situación laboral actual.
 - Nivel de inglés B2, o superior.
 - Tener acreditados oficialmente el conocimiento de otros idiomas.
 - Motivación al emprendimiento.
 - Autonomía para los desplazamientos que se precisen.
 - Expediente académico.
 - En el caso de alumnas matriculadas: que cumplan los requisitos exigidos por la normativa de la institución para realizar prácticas extracurriculares.
 - Ser egresada de la UHU.
 - Se valorará en sentido positivo ser egresada o cursar titulación dentro del campo de las NTIC (Tecnología de la Información y Comunicación) y/o de las STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).
 - Expectativas profesionales, motivación y compromiso en la participación activa de las acciones previstas.

Artículo 9. Plazo de resolución y notificación.

1. La Vicerrectora de Innovación y Empleabilidad dictará resolución por delegación de la Rectora de la Universidad de Huelva, mediante acuerdo, en el plazo máximo de un mes desde el cierre de la convocatoria.

2. Una vez publicada la resolución, se abrirá plazo de alegaciones (5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución), transcurrido el cual y, en su caso, resueltas las alegaciones presentadas, se procederá a la adjudicación definitiva de las participantes y se hará pública.

Servicio de Empleo y Emprendimiento de la
Universidad de Huelva - SOIPEA
Edificio Juan Agustín de Mora, 1ª Planta, Campus
el Carmen 21007 – Huelva
Email: univergem@uhu.es Teléfono: 959 218 236
Internet: <http://www.uhu.es/soipea/univergem.php>

Código Seguro De Verificación	8F69UeruW24+ZYCfbRrSmg==	Fecha	02/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel María Rodríguez García		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/8F69UeruW24+ZYCfbRrSmg=	Página	4/10



Artículo 10. Medio de publicación y comunicación.

1. De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las publicaciones relativas a las resoluciones del procedimiento distintas a la convocatoria (que se publicará en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (B.D.N.S): <https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), habrán de publicarse en el Tablón Electrónico de la Universidad de Huelva (TEO).

2. Toda la información referida a las Bases Reguladoras, convocatoria, resolución o demás comunicaciones relacionadas con el Programa UNIVERGEM, serán publicadas en la página web del Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva. <https://www.uhu.es/soipea/univergem.php>

3. El Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva se compromete a seguir una política de confidencialidad con aquellas personas seleccionadas y no seleccionadas para el programa.

4. Los datos de las personas solicitantes recabados en base a su participación en esta convocatoria serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a la Protección de Datos de Carácter Personal del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Se informa de la capacidad que tiene la persona interesada y titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, del derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, para lo cual deberá dirigirse a la Universidad de Huelva.

5. La comunicación de las participantes e interesadas con la institución organizadora se podrá realizar personalmente, vía telefónica o a través de la dirección de correo: univergem@uhu.es

Artículo 11. Sistema de recursos.

Contra la convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 12. Acciones enmarcadas en el Programa UNIVERGEM curso 23/24.

1. Mediante un Itinerario Personalizado de Inserción Sociolaboral (IPIS), se ofrece a las participantes del programa de esta IV Edición:

- Orientación profesional, asesoramiento y capacitación para el empleo.
- Formación no reglada para el fomento de la Empleabilidad y el Emprendimiento desde la perspectiva de Género.
- Adquisición de Competencias Transversales tales como Comunicación o Crecimiento Personal.
- Asesoría Técnica, Seguimiento y Apoyo en Proyectos de Emprendimiento germinados en el marco del programa.
- Prácticas extracurriculares becadas para las alumnas de último curso de la Universidad de Huelva, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Huelva (aprobada en Comisión Permanente del Consejo de Gobierno el 19 de enero de 2015).
- En último lugar, Certificación Oficial de un segundo idioma: inglés.

Servicio de Empleo y Emprendimiento de la
Universidad de Huelva - SOIPEA
Edificio Juan Agustín de Mora, 1ª Planta, Campus
el Carmen 21007 – Huelva
Email: univergem@uhu.es Teléfono: 959 218 236
Internet: <http://www.uhu.es/soipea/univergem.php>

Código Seguro De Verificación	8F69UeruW24+ZYCfbRrSmg==	Fecha	02/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel María Rodríguez García		
Url De Verificación	https://verificarfirma.uhu.es/verificarfirma/code/8F69UeruW24+ZYCfbRrSmg=	Página	5/10



2. El programa UNIVERGEM tiene un enfoque personalizado en la atención de las participantes, por ello, se establecen las acciones de orientación, acompañamiento y seguimiento necesarias para constituir y llevar a cabo su proyecto profesional, junto con un estudio de viabilidad del mismo.

3. Todas las actividades y acciones propuestas enmarcadas dentro del Programa UNIVERGEM van encaminadas a la formación, incremento de las posibilidades de inserción laboral y la creación de empresas con enclave de Género:

- Dinamización del Blog del Programa, creado como espacio de encuentro en entorno Web Virtual, donde tanto participantes como empresas y formadoras/es pueden intercambiar sus experiencias, opiniones e ideas durante el proyecto.
- Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral con la académica y personal, impulsando diferentes variantes y soluciones ante obstáculos de la vida cotidiana.
- Ofrecer becas formativas para prácticas en empresas y así facilitar la inserción laboral, potenciando el desarrollo y crecimiento profesional de interés.
- Proporcionar a las participantes formación en Marketing Digital y Empleo 2.0., obteniendo un posicionamiento más ventajoso en la adquisición de competencias para la búsqueda activa de empleo y autoempleo.
- Brindar la realización de prácticas extracurriculares en empresas, si eres alumna de último curso de grado o posgrado, matriculada en la Universidad de Huelva. Siempre que se cumpla el Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Huelva (aprobada en Comisión Permanente del Consejo de Gobierno el 19 de enero de 2015).
- Aumentar los conocimientos de un segundo idioma de las participantes y certificar oficialmente la titulación según nivel obtenido en la prueba examinadora.
- Incentivar el Emprendimiento Femenino como opción laboral viable.
- Formación en Género e Igualdad de Oportunidades desde la perspectiva de Género.
- Diseño de una Página Web/App, personal o de empresa.
- Proyecto y ejecución de Plataforma para el Comercio Digital (E-Commerce).
- Promover la comunicación e información entre mujeres emprendedoras, creando una red de mujeres con el objetivo de contribuir a sus capacidades técnicas para el empleo, emprendimiento y desarrollo profesional.

Artículo 13. Obligaciones de las participantes.

- a) Las participantes están obligadas a la aceptación o renuncia al programa mediante documento oficial solicitado al Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva.
- b) Las bajas o renuncias al programa debe estar debidamente motivadas siendo objeto de causas mayores como por ejemplo enfermedad sobrevenida, inserción laboral o incompatibilidad por horario académico/laboral. La renuncia al programa supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes al mismo.
- c) Las participantes deberán cumplir con el horario establecido dentro del programa, que podrá estar sujeto a algún cambio menor por necesidades del Servicio de Empleo y Emprendimiento y/o la propia institución a la que se adscribe.
- d) Presentar toda la documentación que le sea requerida por el programa, la Técnica Responsable o el propio Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva.
- e) Cumplimentar todos los cuestionarios de seguimiento y satisfacción; al inicio, durante y finalización del programa, solicitados por el Instituto Andaluz de la Mujer y la Universidad de Huelva para justificación de la subvención y posterior análisis.

Servicio de Empleo y Emprendimiento de la
Universidad de Huelva - SOIPEA
Edificio Juan Agustín de Mora, 1ª Planta, Campus
el Carmen 21007 – Huelva
Email: univergem@uhu.es Teléfono: 959 218 236
Internet: <http://www.uhu.es/soipea/univergem.php>

Código Seguro De Verificación	8F69UeruW24+ZYCfbRrSmg==	Fecha	02/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel María Rodríguez García		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/8F69UeruW24+ZYCfbRrSmg=	Página	6/10



- f) En caso de producirse inserción laboral en el transcurso o después del programa, deberá comunicarse a las personas responsables del Programa UNIVERGEM mediante email.
- g) Realizar las acciones y tareas marcadas en las prácticas de empresas (sólo para aquellas alumnas que cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria y reglamento de prácticas), presentando una memoria de actividades que, será firmada por la tutora o tutor de la entidad y entregado al Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva.

Artículo 14. Formación complementaria.

ACCIONES UNIVERGEM 2023-2024	
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
ELABORACIÓN DEL PROYECTO PERSONAL ENCAMINADO A LA INSERCIÓN LABORAL	Durante el programa se establecen acciones encaminadas al diseño, elaboración y puesta en marcha del proyecto personal de empleabilidad y/o emprendimiento. Tras la entrevista inicial, recibirá orientación personalizada y asesoramiento, donde establecerá su objetivo profesional. Las participantes que sean alumnas de la Universidad de Huelva de último curso de grado o posgrado podrán acceder a prácticas extracurriculares becadas. Siempre y cuando, cumplan con la normativa de prácticas extracurriculares de la Universidad de Huelva y los propios criterios del Programa UNIVERGEM. Todas las actividades y acciones van enfocadas a la optimización de las posibilidades de inserción profesional acorde con el objetivo marcado.
EMPRENDIMIENTO Y AUTOEMPLEO COMO OPCIÓN PROFESIONAL	Paralelamente a la elaboración del proyecto profesional, se establecen una serie de acciones de información y formación teórico-práctica sobre el emprendimiento femenino como opción profesional: - Formación en Coaching Empresarial. - Formación sobre Plan de Negocios y Creación de Empresas. - Semana del Emprendimiento Femenino, con el objetivo de crear una redde graduadas y postgraduadas para facilitar el desarrollo de proyectos personales/empresariales. Dentro de dicho espacio se realizará un ciclo de conferencias a cargo de mujeres empresarias y a realizar dentro de la duración del proyecto. También se llevarán a cabo tertulias café y demás eventos relacionados con la actividad empresarial, o el ejercicio como profesional libre. - Información sobre recursos disponibles para la Empleabilidad y el Emprendimiento a nivel local, autonómico y estatal mediante visitas programadas a instituciones públicas como: Cámara de Comercio, Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial, entre otras.
FORMACIÓN EN IDIOMAS	- Curso intensivo de preparación de un segundo idioma (Inglés) a través de la certificadora oficial: APTIS GENERAL.
FORMACIÓN DIGITAL PARA EL EMPLEO Y/O EMPRENDIMIENTO	- Curso Marketing Digital y Empleo 2.0. - Curso Diseño Web y Creación de Apps. - Taller para la realización de una App sobre temas relacionado con la conciliación de la vida familiar y laboral. - Taller sobre diseño de Plataforma para el Comercio Digital de bienes y/o servicios (E-Commerce).

Servicio de Empleo y Emprendimiento de la
Universidad de Huelva - SOIPEA
Edificio Juan Agustín de Mora, 1ª Planta, Campus
el Carmen 21007 – Huelva
Email: univergem@uhu.es Teléfono: 959 218 236
Internet: <http://www.uhu.es/soipea/univergem.php>

Código Seguro De Verificación	8F69UeruW24+ZYCfbRrSmg==	Fecha	02/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel María Rodríguez García		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/8F69UeruW24+ZYCfbRrSmg=	Página	7/10



COMPETENCIAS TRASVERSALES PARA EMPLEABILIDAD	- Talleres sobre la búsqueda activa de empleo 2.0. - Curso Coaching Personal (crecimiento personal, resolución de conflictos, consecución de objetivos y deseos, comunicación).
FORMACIÓN IGUALDAD DE GÉNERO	- Formación en Igualdad de Oportunidades, Imagen No Sexista y Lenguaje Inclusivo desde la perspectiva de Género.

Vicerrectora de Innovación y Empleabilidad de la Universidad de Huelva
Isabel Mª Rodríguez García

Servicio de Empleo y Emprendimiento de la
Universidad de Huelva - SOIPEA
Edificio Juan Agustín de Mora, 1ª Planta, Campus
el Carmen 21007 – Huelva
Email: univergem@uhu.es Teléfono: 959 218 236
Internet: <http://www.uhu.es/soipea/univergem.php>

Código Seguro De Verificación	8F69UeruW24+ZYCfbRrSmg==	Fecha	02/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/8F69UeruW24+ZYCfbRrSmg=	Página	8/10



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PROGRAMA UNIVERGEM

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA
FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO FIJO/MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
TITULACIÓN OBTENIDA/GRADO-MÁSTER EN CURSO:		DISPONIBILIDAD DE LUNES A VIERNES (marcar con una x)
		Mañana ☐ Tarde ☐ Mañanas y Tardes ☐
SITUACIÓN LABORAL (marcar con una x)		HORARIO DE TRABAJO
Trabajando ☐ Desempleada ☐		
NIVEL DE IDIOMA ACREDITADO (marcar con una x)		
INGLÉS B1 ☐	FRANCÉS B1 ☐	ALEMÁN B1 ☐
B2 ☐	B2 ☐	B2 ☐
C1 ☐	C1 ☐	C1 ☐
C2 ☐	C2 ☐	C2 ☐
MOTIVO POR EL QUE QUIERE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA		

Fecha y Firma:

Servicio de Empleo y Emprendimiento de la
Universidad de Huelva - SOIPEA
Edificio Juan Agustín de Mora, 1ª Planta, Campus
el Carmen 21007 – Huelva
Email: univergem@uhu.es Teléfono: 959 218 236
Internet: <http://www.uhu.es/soipea/univergem.php>

Código Seguro De Verificación	8F69UeruW24+ZYCfbRrSmg==	Fecha	02/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel María Rodríguez García		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/8F69UeruW24+ZYCfbRrSmg=	Página	9/10



ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE

NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:
FECHA DE NACIMIENTO:
DIRECCIÓN POSTAL:
LOCALIDAD-MUNICIPIO:
PAÍS:

DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA:

Que todos los datos facilitados, así como la documentación presentada junto con la solicitud para participar en la convocatoria abierta para el programa UNIVERGEM, son ciertos y justificables en cualquier momento del proceso.

Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad de quien la suscribe, a los efectos de presentar una solicitud de participación, sin perjuicio de presentar fotocopias de toda la documentación justificativa de los méritos referidos en el Curriculum Vitae, el día de la entrevista.

Me comprometo a la presentación de la documentación original para su cotejo en caso de ser seleccionada.

En Huelva, ____ de _____ de 2023

Fdo.: _____

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Curriculum Vitae

Servicio de Empleo y Emprendimiento de la
Universidad de Huelva - SOIPEA
Edificio Juan Agustín de Mora, 1ª Planta, Campus
el Carmen 21007 – Huelva
Email: univergem@uhu.es Teléfono: 959 218 236
Internet: <http://www.uhu.es/soipea/univergem.php>

Código Seguro De Verificación	8F69UeruW24+ZYCfbRrSng==	Fecha	02/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel María Rodríguez García		
Url De Verificación	https://verificarfirma.uhu.es/verificarfirma/code/8F69UeruW24+ZYCfbRrSng=	Página	10/10

